

FEDERICO JOVER ALBERT
ABOGADO – ASESOR FISCAL
Autorizado por AEAT para presentación telemática (Internet)

DECLARACIÓN OPERACIONES SUPERIORES A 3.005 EUROS ANUALES

(tanto por Ingresos, como por Gastos e Inversiones)

Alicante, 20 Enero 2.013

Esta Declaración Informativa se refiere a INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES habidos **durante el pasado año 2.012** con cualquier persona (excepto empleados y profesionales, que ya están declarados en el Mod. 190, de retenciones), siempre que su importe a lo largo del citado año haya **superado los 3.005 € (IVA incluido)**.

Es muy importante contrastar con el Cliente y/o Proveedor la información facilitada en esta Declaración, ya que a su vez dicho Cliente y/o Proveedor también presenta la suya y si no concuerda puede dar lugar a un requerimiento de Hacienda.

El plazo de Declaración abarca del 1 al 28 de Febrero.

En cuanto a la forma de consignar las operaciones, que hasta ahora se incluían por el total importe anual, se establece la obligación de efectuar el **DESGLOSE** de dicha suma en relación con cada uno de los **TRIMESTRES** del año.

Para la confección de esta declaración, le agradeceremos nos remita los datos, contrastados con los del Cliente y/o Proveedor, tan pronto le sea posible.

Un cordial saludo.